



*Honorable Cámara de Senadores*  
*Corrientes*

**RESOLUCIÓN N° 19 .-**

**EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** SOLICITAR al Ministerio de Seguridad informe respecto de la implementación de la Ley N° 5862 “Protocolo de Actuación Policial en materia de desaparición de niñas, niños y adolescentes”, específicamente:

- a) Si se realizan periódicamente capacitaciones al personal policial respecto de dicho Protocolo;
- b) Si se realizan periódicamente, cuáles son sus mecanismos y cuando se llevan a cabo controles de la implementación de lo dispuesto en el Protocolo, especialmente respecto de los plazos dispuestos en el mismo en los artículos 4°, 5° y 7°;
- c) Informe en la persona de quien se han delegado las funciones atribuidas a la Jefatura de Policía en el artículo 6° del Protocolo. -

**ARTICULO 2°.-** SOLICITAR al Ministerio de Seguridad informe si en la desaparición del niño Loan Danilo Peña, ocurrida el día 13 de junio del corriente en la localidad de 9 de Julio, se han adoptados las medidas establecidas en la Ley N° 5862 “Protocolo de Actuación Policial en materia de desaparición de niñas, niños y adolescentes”, y, en su caso;

- A) Que medidas fueron adoptadas;
- B) Que autoridad las dispuso;
- C) En qué fecha y horario y a través de que medio se ha establecido y comunicado las misma;
- D) Si se comunico con preferente despacho al juzgado con competencia en niñez, adolescencia y familia tal cual lo dispone el artículo 5° y en su caso a cuál, y mediante que instrumento;  
En caso de no haberse adoptado lo dispuesto en dicho Protocolo, informe:
  - a) Quien era el personal policial a cargo de ello;
  - b) Si se ha iniciado actuaciones administrativas para establecer las responsabilidades pendientes de dicho incumplimiento. En su caso informe expediente y área en la que encuentran. -

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR, cumplido archivar. -

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Senado Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. -

Dra. María Araceli CARMONA  
Secretaria  
Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD  
Presidente  
Honorable Senado